MAT. : **APRUEBA** PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PERÍODO 2026-2030.

DECRETO ALCALDICIO N.º: 066 / 2026.-

GUAITECAS, 21 de enero de 2026.

VISTOS : El D.F.L N°1-2.868 del año 1980 que establece la comuna de Guaitecas; Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; El Decreto Alcaldicio SIAPER N°22 de fecha 20.01.2026 el cual designa Alcalde (S); y

CONSIDERANDO :

1.- Que, las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, en conformidad a lo establecido en el art. 5 letra I de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", tendrán las siguientes atribuciones esenciales: "Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros";

2.- Que, en virtud de lo prescrito en el art. 65 letra c del citado cuerpo normativo, el Alcalde requerirá del acuerdo del concejo para: Aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública", periodo 2026-2030;

3.- Que, a través del Acuerdo N°105, tomado en Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 29 de diciembre del año 2025 se aprobó por unanimidad el "PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PERIODO 2026-2030";

4.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N°1.480 de fecha 30.12.2025 se promulga el Acuerdo N°105; y

5.- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO :

1.- APRUÉBASE, el **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PERIODO 2026-2030** de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°105 tomado en Sesión Extraordinaria N°13 de fecha 29 de diciembre del año 2025, el cual consta de 26 páginas y que se adjunta al presente decreto y se entiende parte de éste.

Aeropuerto S/N, Melinka | www.muniguaitecas.cl | 67 2 431697 | partes@muniguaitecas.cl

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · SECRETARIO MUNICIPAL · XI REGION

MARGARETH KUTSCHER MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS · ALCALDE · XI REGION DE AYSEN

MATÍAS ARAYA OBREQUE
ALCALDE (S)

LTV/MAO/mao.
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes.
- Direcciones Municipales.
- Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Aeropuerto S/N, Melinka | www.muniguaitecas.cl | 67 2 431697 | partes@muniguaitecas.cl

MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE GUAITECAS
2026 -2030

MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un

instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

   La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

   Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

   Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

   En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un

plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

   Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos

sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La comuna de Guaitecas corresponde a un territorio mayoritariamente rural con una población de 1598 habitantes según el Censo 2024, tiene particulares características, como falta de presencia de servicios públicos, tiene una escuela y un liceo, la municipalidad, una Posta de salud rural, oficina de Registro Civil, una oficina de Sernapesca, un jardín Infantil, un Reten de Carabineros y una Capitanía de Puerto.

Cuenta con una alta población flotante, derivada de la gran actividad acuícola que se desarrolla en sus alrededores.

La principal actividad económica de la isla se desarrolla en torno a la pesca artesanal extractiva, principalmente la extracción de erizo, almeja, luga roja, la cual es estacional entre los meses de abril a octubre de cada año, sumado a otras especies marinas.

En un porcentaje menor se desarrollan actividades como el comercio, los hospedajes y el turismo.

Cabe hacer presente que las características de poblamiento de la isla incidan en la alta relación de familia y presencia de relaciones endogámicas no reconocidas ni estudiadas dentro de la comunidad.

En este contexto, el consumo de alcohol es un factor importante en el ámbito de la seguridad ciudadana, ya que incide en agresiones, riñas, VIH, consumo en la vía pública, entre otros.

Asimismo, y desde un tiempo a esta parte se ha visualizado un aumento en el consumo y/o tráfico de drogas, el cual puede estar favorecido por las formas de conectividad que cuenta isla; marítima a través de barcazas con frecuencia semanal permanente y habitual, mas de 5 viajes semanales desde Quellón y hasta Puerto Cisnes, más las embarcaciones privadas

destinadas a la pesca artesanal y toda la flota que abastece y/o presta servicios a las empresas acuícolas; más un aeródromo que tiene la mayor frecuencia de vuelos de la región.

A lo anterior, se debe agregar que desde el punto de vista de la comunidad y/o ciudadanía, ellos identifican como los mayores problemas en seguridad: las agresiones y lesiones, el consumo de alcohol y consumo de alcohol en la vía pública, y el consumo de drogas. Es necesario destacar que, si bien no existen grandes estadísticas sobre hechos de VIH, porque no hay denuncias que las avalen, si hay una realidad donde se dan hechos de VIF pero no son informados, por lo que existe una preocupación al respecto.

Con los antecedentes expuestos anteriormente, se estima que las acciones en seguridad pública comunal deben ir orientadas tanto a la prevención, la educación y la fiscalización, considerando que por tratarse de una comuna isla, pequeña en extensión geográfica, hay mayores posibilidades de llegar a más población con las acciones y actividades de intervención.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Ebriedad y consumo de alcohol	40	100	100	60	68
Lesiones menos graves, graves o gravísimas.	80	30	100	60	67
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	100	60	64
Violencia Intrafamiliar	60	70	60	60	63
Infracción a la ley de Drogas	80	20	80	60	61
Lesiones leves	60	50	80	40	59
Robo en lugar no habitado	60	40	60	100	56
Otras incivilidades	20	70	100	60	49
Amenazas	40	60	40	409	46
Daños	40	50	20	60	41

Hurtos	40	40	20	60	38
Homicidios	100	20	20	60	0
Violaciones	100	20	20	60	0
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2024.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: lesiones gravísimas, graves, menos graves y leves)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Percepción de la comunidad de aumento de Lesiones gravísimas, graves, menos graves leves **Propósito 1** Reducir el nivel de delitos asociados a lesiones	En el caso del delito de lesiones gravísimas y graves, si bien estadísticamente en la comuna no figuran, la sensación de la comunidad y en la proyección nacional de los delitos de mayor connotación social (DMCS) así lo reflejan. En cuanto a los delitos menos graves, se ha detectado que estos están asociados principalmente a lesiones por Violencia Intrafamiliar (VIF) que se llevan a cabo en los respectivos domicilios de las víctimas, mientras que las	Para el año 2024 se registraron un total de 24 víctimas de las cuales, 62,5% fueron mujeres y 37,5% eran hombres. Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de víctimas son los de 18-29 años tanto en hombres como en mujeres.	Respecto a la temporalidad destaca como horario más frecuente de ocurrencia para el delito de lesiones leves, el tramo del horario de 00:00-08:00.	1. Consumo de alcohol y drogas.	1. Ejecución de un plan de patrullaje mixto o municipal en locales o recintos donde se realicen fiestas masivas en la comuna, para persuadir a los asistentes a que comentan delitos relacionados a riñas.
				2. Conflictos interpersonales no resueltos.	2. Fortalecimiento de la convivencia y resolución de conflictos; Desarrollar instancias de mediación comunitaria y talleres de resolución de conflictos, dirigidos a organizaciones sociales y actores comunitarios, priorizando sectores con mayor recurrencia de conflictos interpersonales.

gravísimas, graves, menos graves y leves	lesiones leves, se ha detectado que en Guaitecas se concentra principalmente en su capital comunal Puerto Melinka y principalmente a la salida de los locales de expendió de alcohol.	Para el año 2024 se registraron un total de 24 victimarios. Entre los cuales, 91,6% eran hombres y el 8,3% eran mujeres. Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de victimarios son los 30-49 años tanto en los hombres como en el caso de las mujeres.		3. Bajo nivel de denuncias y percepción de impunidad.	3. Fortalecimiento institucional y promoción de la denuncia; Realizar campañas de difusión sobre canales de denuncia y consecuencias legales de las agresiones, junto con acciones de coordinación con Carabineros y otros servicios para facilitar y promover la denuncia de hechos de violencia leve.
				4. Factor territorial; Lugares de reunión informal asociados al consumo de alcohol.	4. Intervención territorial preventiva en espacios de riesgo; Ejecutar operativos preventivos y acciones de recuperación de espacios públicos, tales como patrullajes preventivos municipales, fiscalización del consumo de alcohol en vía pública y mejoramiento de iluminación en sectores identificados como puntos de reunión informal.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD-CEAD y Retén Melinka.

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Aumento de infracciones a la Ley de drogas)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de infracciones a la Ley de drogas. **Propósito 2** Reducir el nivel de infracción a la Ley de drogas.	La infracción a la ley de drogas se divide en: Faltas o infracciones menores, que son aquellas que corresponden a conductas de baja gravedad, normalmente asociadas al consumo personal. Delitos de microtráfico o tráfico en pequeñas cantidades, regulados en el artículo 4 de la Ley 20.000. Delitos de tráfico ilícito de drogas, siendo estos los más graves. Y por último el cultivo ilegal de drogas y otros delitos asociados.	Para el año 2024 se registraron un total de 6 victimarios, donde el 100% eran hombres. Para este grupo, los tramos etarios que concentran una mayor cantidad de victimarios son los de 18-29 años y los de 30-44 años respectivamente con un 50% para cada tramo etario,	Respecto al microtráfico de drogas, no se ha detectado una temporalidad especifica, puesto este ocurre en todo horario. A lo anterior podemos sumar que, por percepción de la comunidad, se cree que este aumenta a la llegada o cambios de turnos de la población flotante que labora en la comuna.	1. Presencia de microtráfico y consumo en espacios públicos.	1. Prevención situacional y control del consumo y microtráfico en espacios públicos; Desarrollar operativos preventivos y patrullajes focalizados en sectores identificados como puntos de consumo o microtráfico, en coordinación con Carabineros, priorizando horarios y lugares de mayor riesgo.
				2. Baja percepción de riesgo y normalización del consumo de drogas.	2. Fortalecimiento de la prevención del consumo de drogas y del control territorial preventivo; Implementar intervenciones territoriales focalizadas que combinen acciones preventivas de información y sensibilización sobre los riesgos del

	En el caso de la capital comunal, en relación las infracciones a la Ley de drogas, estas están asociadas a microtráfico o tráfico en pequeñas cantidades y la mayor detección ha sido en controles aleatorios en diversos sectores de la comuna y/o también en acciones de patrullaje de parte de Carabineros del Retén Melinka a parques y plazas donde se ha detectado a jóvenes consumiendo sustancias ilícitas.	exclusivamente en hombres.			consumo de drogas, con control territorial preventivo y presencia institucional en espacios críticos, asegurando una aplicación equitativa, proporcional y justa de la normativa vigente.
				3. Débil control territorial e institucional en sectores específicos.	3. Fortalecimiento del control territorial e institucional; Fortalecer la coordinación interinstitucional entre el municipio, Carabineros, PDI y otros organismos competentes, mediante mesas técnicas y planificación conjunta de acciones preventivas y de control.
				4. Baja denuncia y limitada información comunitaria sobre infracciones a la Ley de Drogas.	4. Fortalecimiento de la denuncia y participación comunitaria de vecinas y vecinos; Promover la denuncia anónima y la participación comunitaria, a través de difusión de canales de denuncia, reuniones vecinales informativas y trabajo con dirigentes sociales para fortalecer la corresponsabilidad en la prevención.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Retén Melinka.

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Alto nivel de estado de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de estado de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	Es importante destacar que el consumo de alcohol en la vía pública y el estado de ebriedad en lugares públicos NO están tipificados como delito, sino como infracciones (faltas o contravenciones). En el caso de las infracciones de ebriedad, se ha detectado que principalmente se concentran	Para el año 2024 se registraron un total de 66 victimarios, donde el 99% eran hombres y un 1% mujeres. Para este grupo, los tramos etarios que concentran	Respecto a la temporalidad destaca durante la semana como horario más frecuente de ocurrencia para la infracción de estado de ebriedad, este se generó más en el tramo del horario de 00:00-04:00. Respecto a la	1. Alta disponibilidad y accesibilidad al alcohol, especialmente en horarios nocturnos y fines de semana.	1. Ejecución de un plan de fiscalización mixto a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido y otras regulaciones a la venta, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de este problema de seguridad.

Propósito 3 Reducir el nivel de infracción de estado de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	en el sector de la plaza Cívica y en el sector costanera de Melinka. Mientras que el consumo de alcohol se concentra en el sector del Estadio Municipal, Mirador de ballenas y cancha del Sector Arenal de Melinka.	una mayor cantidad de victimarios son los de 30-44 años, lo que equivale a un 46.1% del total.	temporalidad en relación a la infracción de consumo de alcohol en la vía pública, destaca durante la semana, como horario más frecuente el tramo del horario de 00:00-04:00.	2. Débil fiscalización y control del consumo de alcohol en la vía pública.	2. Ejecutar campañas comunicacionales y durante la fiscalización sobre comunitarias sobre los efectos del consumo de alcohol y sus consecuencias legales, a través de las redes locales (PSR Melinka, bomberos, OLN, SENDA) y difundir y sanciones vigentes, reforzando el carácter preventivo y disuasivo de la fiscalización.
				3. Baja percepción de riesgo y escaso conocimiento de las sanciones asociadas.	3. Identificar y georreferenciar puntos críticos de consumo de alcohol en la vía pública, a la vez de ejecutar patrullajes preventivos municipales focalizados en dichos sectores, controlar e informar las sanciones que arriesgan.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y Retén Melinka.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Es relevante considerar que pueden existir otros problemas asociados al Plan Comunal que no hayan sido seleccionados como prioritarios en la etapa anterior, dado que dicha priorización se fundamenta principalmente en antecedentes provenientes de denuncias y detenciones registradas por Carabineros de Chile, además de otras fuentes estadísticas y de análisis, junto con la experiencia sistematizada y la evidencia comparada, sumado a los aportes de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad.

En este sentido, hay problemáticas de seguridad que pueden incorporarse en este apartado atendiendo, por ejemplo, a su influencia en la percepción de inseguridad de las comunidades o a la presencia de factores de riesgo de carácter transversal que afectan a la comuna, tales como:

1.- Vandalismo en espacios públicos.
2.- Animales sueltos en la vía pública.
3.- Alto nivel de infracciones de tránsito.

Dejar en antecedente del presente plan que, se concretó un Taller Participativo de Seguridad Publica, realizado en la comuna, con fecha 05 de julio de 2025, en dependencias del salón de Concejo Municipal; el cual conto con la participación de 13 personas, y se desarrolló en forma expositiva y participativa, de manera de recoger, de las personas, las principales preocupaciones en materia de seguridad ciudadana, a lo anterior se suma, reuniones con el Concejo Comunal de Seguridad, donde asistieron diversos actores relevantes a nivel regional y comunal local y quienes dejaron en manifiesto que, si bien, los puntos anteriormente expuestos no son una prioridad, pero que deben quedar en el Plan Comunal de SEGURIDAD Pública, la detección de otros problemas, como los descritos y que no habían sido identificados en el punto anterior.

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Vandalismo en espacios públicos **Propósito 4** Reducir las acciones de vandalismo en espacios públicos	En su amplio espectro, las conductas asociadas al vandalismo en espacios públicos no constituyen necesariamente delito ni se encuentran todas tipificadas en el Código Penal. Debido a ello, su tratamiento y caracterización dependen de la naturaleza específica de la conducta, pudiendo corresponder a infracciones administrativas o, en ciertos casos, a ilícitos penales.	Débil cohesión social y escaso sentido de pertenencia territorial, expresado en una limitada apropiación comunitaria de los espacios públicos y la normalización de incivilidades, lo que favorece la ocurrencia de conductas de vandalismo en dichos espacios.	1. Fortalecer el control territorial preventivo en espacios públicos críticos, a través de patrullajes coordinados y fiscalización disuasiva, articulados con acciones comunitarias orientadas a la apropiación social del espacio público, garantizando una aplicación equitativa y justa de la normativa vigente.

Fuente: Elaboración propia.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Guaitecas disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		4 años
Propósito 1	Reducir el nivel de delitos asociados a lesiones gravísimas, graves, menos graves y leves		4 años

Componente 1	Ejecución de un programa de patrullaje mixto que refuerce la vigilancia de la comuna y sectores afectados por este problema.	Municipalidad y Carabineros	4 años
Actividades	1. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del problema.		1 año
	2. Ejecución de patrullajes preventivos.		3 años
	3. Seguimiento bimensual de ejecución patrullajes preventivos.		3 años
Componente 2	Fortalecimiento de la convivencia y resolución de conflictos.	Municipalidad	4 años
Actividades	1. Gestionar la implementación de talleres de resolución de conflictos para organizaciones sociales y actores comunitarios.		1 año
	2. Realizar seguimiento a ejecución de talleres.		3 años
Componente 3	Fortalecimiento institucional y promoción de la denuncia.	Municipalidad Carabineros SDP	4 años
Actividades	1. Elaboración de protocolo de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro.		1 año
	2. Ejecución de difusión y promoción del Denuncia Seguro.		3 años
Componente 4	Intervención territorial preventiva en espacios de riesgo.	Municipalidad Carabineros	4 años
Actividades	1. Ejecutar operativos preventivos y acciones de recuperación de espacios públicos, tales como patrullajes preventivos municipales, fiscalización del consumo de alcohol en vía pública y mejoramiento de iluminación en sectores identificados como puntos de reunión informal.		4 años
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de Guaitecas disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Reducir el nivel de infracción a la Ley de drogas.		4 años
Componente 1	Prevención situacional y control del consumo y microtráfico en espacios públicos.	Municipalidad Carabineros de Chile	4 años
Actividades	1. Desarrollar operativos preventivos y patrullajes focalizados en sectores identificados como puntos de		1 año

	consumo o microtráfico, en coordinación con Carabineros, priorizando horarios y lugares de mayor riesgo.		
	2. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del problema.		3 años
	3. Ejecución de patrullajes preventivos.		3 años
	4. Seguimiento periódico (cada 2 meses) de ejecución patrullajes preventivos.		3 años
	5. Ajustes mensuales de las rutas de patrullaje preventivos en función de las sesiones del Concejo Comunal de Seguridad Publica mensuales.		3 años
Componente 2	Fortalecimiento de la prevención del consumo de drogas y del control territorial preventivo.	Municipalidad Carabineros de Chile	4 años
Actividades	1. Implementar intervenciones territoriales focalizadas que combinen acciones preventivas de información y sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas, con control territorial preventivo y presencia institucional en espacios críticos, asegurando una aplicación equitativa, proporcional y justa de la normativa vigente.		4 años
	2. Ejecución de un programa de patrullaje mixto que refuerce la vigilancia de la comuna y sectores afectados por este problema.		4 años
	3. Elaboración de un plan de patrullaje preventivo en base a sectores y horarios de mayor ocurrencia del problema.		1 años
	4. Ejecución de patrullajes preventivos.		3 años
	5. Monitoreo del plan de patrullaje preventivo.		3 años
Componente 3	Fortalecimiento del control territorial e institucional.	Municipalidad Carabineros de Chile PDI SENDA	4 años
Actividades	1. Generar una mesa técnica de coordinación interinstitucional entre el municipio, Carabineros, PDI y otros organismos competentes.		4 años
Componente 4	Fortalecimiento de la denuncia y participación comunitaria de vecinas y vecinos.	Municipalidad Carabineros de Chile	4 años
Actividades	1. Elaboración de protocolo de difusión y		1 año

	promoción del programa Denuncia Seguro	PDI SENDA	
	2. Ejecución de difusión y promoción del Denuncia Seguro.		3 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Guaitecas disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		4 años
Propósito 3	Reducir el nivel de la infracción de Estado de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública		4 años
Componente 1	Ejecución de un plan de fiscalización mixto a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido y otras regulaciones a la venta, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de este problema de seguridad.	Municipalidad Carabineros de Chile	4 años
Actividades	1. Elaboración de un plan de fiscalización a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la venta fuera del horario permitido y otras regulaciones a la venta, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de este problema de seguridad.		1 año
	2. Ejecución de plan de fiscalización, ya mencionado.		3 años
	3. Monitoreo del plan de fiscalización ya mencionado.		3 años
Componente 2	Ejecución de una campaña comunicacional y comunitaria sobre los efectos del consumo de alcohol y sus consecuencias legales	SPD, Carabineros y Municipalidad	4 años
Actividades	1. Programa radial interinstitucional, a través de las redes locales (PSR Melinka, bomberos, OLN, SENDA) y difundir y sanciones vigentes, reforzando el carácter preventivo y disuasivo de la fiscalización.		1 año
	2. Elaboración de protocolo de difusión y promoción del programa Denuncia 3. Seguro.		3 años
	4. Ejecución de difusión y promoción del Denuncia Seguro.		3 años

Componente 3	Identificar y georreferenciar puntos críticos de consumo de alcohol en la vía pública, a la vez de ejecutar patrullajes preventivos municipales focalizados en dichos sectores.	Carabineros y Municipalidad	4 años
Actividades	1. Elaboración de un plan de identificación de zonas críticas		1 año
	2. Ejecución de acciones de fiscalización en base al plan		3 años
	3. Monitoreo de operatividad del plan		3 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Guaitecas disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		4 años
Propósito 4	Reducir las acciones de vandalismo en espacios públicos		4 años
Componente 1	Fortalecer el control territorial preventivo en espacios públicos críticos, a través de patrullajes coordinados y fiscalización disuasiva.	Carabineros y Municipalidad	4 años
Actividades	1. Elaboración de un plan de fiscalización a zonas críticas con tendencia al vandalismo e incivilidades.		1 año
	2. Ejecución de plan de fiscalización, ya mencionado.		3 años
	3. Monitoreo del plan de fiscalización ya mencionado.		3 años

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades[1].

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Reducir el nivel de delitos relacionados a lesiones leves en la comunidad.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a lesiones leves ocurridos en la comuna en comparación al año actual con el anterior.	((N.º de casos policiales de lesiones leves ocurridos en la comuna en el presente año) - (N.º de casos policiales de lesiones leves ocurridos en la comuna el año anterior)) / (N.º de casos policiales de lesiones leves ocurridos en la comuna el año anterior) *100	-10%	CEAD, SIED Territorial, STOP
Componente 1	Ejecución de un programa de patrullaje mixto que refuerce	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en	(Número de compromisos de patrullajes para ILD realizados	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile

	la vigilancia de la comuna y sectores afectados por este problema.	sectores afectos por LL.	en el año t / Número de compromisos de vigilancia para LV planificados en el año t)*100		
Componente 2	Fortalecimiento en el patrullaje preventivo, sumado a trabajo en talleres de convivencia y resolución de conflictos.	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en sectores afectos por LL.	(Número de compromisos de patrullajes para ILD realizados en el año t / Número de compromisos de vigilancia para LV planificados en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile
Componente 3	Fortalecimiento institucional y promoción de la denuncia.	Porcentaje de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros en el año t, según lo planificado.	(Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, realizadas en el año t/ Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, programadas en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Subsecretaría de Prevención del Delito
Componente 4	Intervención territorial preventiva en espacios de riesgo.	Porcentaje de compromisos de fiscalización a organizadores de eventos que realicen fiestas masivas, orientado a verificar si cumplen con las reglas relacionadas a la realización de fiestas ejecutados en sectores afectos por Lesiones Leves.	(Número de compromisos de fiscalización a Organizadores de fiestas realizadas en el año t/ Número de compromisos de fiscalización a organizadores de fiestas planificados en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile
Propósito 2	Reducir el nivel de infracción a	Porcentaje de variación de	((N.º de casos policiales de	-10%	CEAD, SIED

	la ley de drogas.	casos policiales relacionados a Infracción a la ley de Drogas ocurridos en la comuna en comparación al año actual con el anterior	Infracción a la ley de drogas ocurridos en la comuna en el presente año) - (N.º de casos policiales de Inflación a la ley de Drogas ocurridos en la comuna el año anterior)) / (N.º de casos policiales de Inflación a la ley de Drogas ocurridos en la comuna el año anterior) *100		Territorial, STOP
Componente 1	Prevención situacional y control del consumo y microtráfico en espacios públicos.	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en sectores afectos por ILD.	(Número de compromisos de patrullajes para ILD realizados en el año t / Número de compromisos de vigilancia para ILD planificados en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile
Componente 2	Fortalecimiento de la prevención del consumo de drogas y del control territorial preventivo.	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en sectores afectos por ILD.	(Número de compromisos de patrullajes para ILD realizados en el año t / Número de compromisos de vigilancia para ILD planificados en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile
Componente 3	Fortalecimiento del control territorial e institucional.	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en sectores afectos por ILD.	(Número de compromisos de patrullajes para ILD realizados en el año t / Número de compromisos de vigilancia para ILD planificados en el año	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile

			t)*100		
Componente 4	Fortalecimiento de la denuncia y participación comunitaria de vecinas y vecinos.	Porcentaje de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros en el año t, según lo planificado.	(Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, realizadas en el año t / Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, programadas en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Subsecretaría de Prevención del delito.
Propósito 3	Reducir el nivel de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a ebriedad y consumo de alcohol en la vía publica ocurridos en la comuna en comparación al año actual con el anterior.	((N.º de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública ocurridos en la comuna en el presente año) – (N.º de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública ocurridos en la comuna el año anterior)) / (N.º de casos policiales de ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública ocurridos en la comuna el año anterior) *100	-10%	CEAD, SIED Territorial, STOP
Componente 1	Ejecución de un plan de fiscalización mixto a locales de expendio de bebidas alcohólicas, orientado a aumentar el control de la	Porcentaje de compromisos de fiscalización ejecutados en sectores afectos por Ebriedad y consumo de alcohol en la vía Pública.	(Número de compromisos de fiscalización para ECAP realizados en el año t / Número de compromisos de vigilancia	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile

	venta fuera del horario permitido y otras regulaciones a la venta, en aquellas zonas con mayor ocurrencia de este problema de seguridad.		para ILD planificados en el año t)*100		
Componente 2	Ejecución de una campaña comunicacional y comunitaria sobre los efectos del consumo de alcohol y sus consecuencias legales.	Porcentaje de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros en el año t, según lo planificado.	(Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, realizadas en el año t / Número de acciones de difusión del programa Denuncia Seguro y otros, programadas en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Subsecretaria de Prevención del Delito
Componente 3	Identificar y georreferenciar puntos críticos de consumo de alcohol en la vía pública, a la vez de ejecutar patrullajes preventivos municipales focalizados en dichos sectores.	Porcentaje de compromisos de fiscalización ejecutados en puntos críticos afectos por Ebriedad y consumo de alcohol en la vía Pública.	(Número de compromisos de fiscalización para ECAP realizados en el año t/ Número de compromisos de vigilancia para ILD planificados en el año t)*100	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile
Propósito 4	Reducir las acciones de vandalismo en espacios públicos	Porcentaje de variación de casos policiales relacionados a	(N.º de casos policiales de vandalismo en espacios públicos		
		vandalismo en espacios públicos y otras incivilidades ocurridas en la comuna en comparación al año actual con el anterior.	ocurridos en la comuna en el presente año) - (N.º de casos policiales de vandalismo en espacios públicos ocurridos en la comuna el año anterior)) / (N.º de casos policiales de vandalismo en espacios	-10%	CEAD, SIED Territorial, STOP

			públicos ocurridos en la comuna el año anterior) *100		
Componente 1	Fortalecer el control territorial preventivo en espacios públicos críticos, a través de patrullajes coordinados y fiscalización disuasiva.	Porcentaje de compromisos de vigilancia ejecutados en sectores afectos por ECAP	(Número de compromisos de patrullajes para ECAP realizados en el año t/Número de compromisos de vigilancia para ILD planificados en el año t)*100 90	90%	Municipio de Guaitecas y Carabineros de Chile